

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Dirección Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 18 de Enero de 1958

Núm. 14

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tran-
vías y Transportes por Carretera

División Inspectora de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

NOTA - ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de 13 de Junio de 1879, se hace saber ha sido señalado el día veintinueve del actual, a las once horas para el pago a los propietarios que más abajo se relacionan del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la Construcción de la línea de Comunicaciones entre las Subestaciones de La Robla y la Central de Iberduero, en Navatejera, en el término municipal de León, cuyo pago se efectuará precisamente a los interesados o representantes suyos debidamente autorizados para ello, con exhibición de los títulos de propiedad en las salas del Ayuntamiento de León que señale el Sr. Alcalde. Madrid, 11 de Enero de 1958. — El Inspector General, Jefe de la División, (ilegible).

RELACION DE PROPIETARIOS

D.ª Ramona Díaz Mayo. 1.740 ptas.
Jurado Provincial de Ex-
propiaciones 540 »
208

Administración provincial

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Eduardo Pablos Pérez, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día trece del mes de Septiembre de 1957, a las diez horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de tres mil trescien-

tas cincuenta y nueve pertenencias, llamado «Covadonga 1.ª», sito en los parajes Albaredos, San Pedro de Orreos y otros, Ayuntamientos de Oencia (León) y Caurel (Lugo); hace la designación de las citadas tres mil trescientas cincuenta nueve pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Sur de la Iglesia de Oencia; desde este punto de partida se medirán 500 metros rumbo Sur, 45 Oeste, donde se situará la 1.ª estaca; desde 1.ª a 2.ª dirección Norte 45° Oeste, 2.000 metros; desde 2.ª a 3.ª dirección Sur 45° Oeste, 1.600 metros; desde 3.ª a 4.ª dirección Norte 45° Oeste, 3.300 metros; desde 4.ª a 5.ª dirección Sur 45° Oeste, 600 metros; desde 5.ª a 6.ª dirección Norte 45° Oeste, 3.800 metros; desde 6.ª a 7.ª dirección Norte 45° Este, 4.100 metros; desde 7.ª a 8.ª dirección Sur 45° Este, 10.500 metros; desde 8.ª a 9.ª dirección Sur 45° Oeste, 1.900 metros; desde 9.ª a 1.ª dirección Norte 45° Oeste, 1.400 metros, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero. El expediente tiene el núm. 12.681.

León, 3 de Enero de 1958. — Manuel Sobrino. 42

Sindicato Provincial de Ganadería

Grupos de Carniceros, Salchicheros,
Casqueros Despojeros y Carniceros
de Ganado Equino

Cierre de establecimientos en domingos
y días festivos

Las Juntas de los Grupos arriba
reseñados, dando cumplimiento a lo

acordado en las distintas Asambleas Gremiales celebradas sobre cierre de establecimientos en domingos y días festivos, ha resuelto hacer pública la decisión conjunta de estos Gremios:

A partir del próximo domingo 2 de Febrero, los establecimientos de estos Grupos permanecerán cerrados los domingos y días festivos, cumpliéndose las demás Disposiciones de carácter general en el comercio de la alimentación en los casos de dos fiestas consecutivas.

León, 14 de Enero de 1958. — El Secretario P. del Sindicato, (ilegible). — V.º B.º: El Delegado Provincial de Sindicatos, (ilegible). 213

Administración municipal

Desconociéndose el paradero de los mozos del reemplazo de 1958, que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Ayuntamientos que se expresan, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, a los actos de Rectificación del Alistamiento, Cierre definitivo del mismo, y Clasificación y declaración de Soldados, que habrán de tener lugar, respectivamente, los días 26 de Enero, y 2 y 16 de Febrero del año actual; advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Villamartin de Don Sancho
Arsenio González Gutiérrez, hijo
de Arsenio y de Vicenta. 206

Garrafe de Torío
Antonio Gutiérrez Valbuena, hijo
de Juan Antonio y Belarmina.
Miguel Robles Fierro, de Miguel
y Genoveva. 207

Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 28

de Diciembre último, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Declarar zona libre todo el término municipal, por hallarse dentro del espíritu de la doctrina sentada en el art. 527 de la Ley, texto refundido de 24 de Junio de 1955, con el fin de poder establecer para el ejercicio de 1958 los conciertos individuales que autoriza el 536 del referido texto.

Lo que se hace público, por medio del presente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos aquellos que se consideren perjudicados con el referido acuerdo, puedan, en el plazo de quince días, presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cubillas, a 7 de Enero de 1958.—
El Alcalde, M. Gorostiaga. 111

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo

Don Pedro Enríquez Ramón, Secretario del Juzgado Comarcal de Bembibre del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 51 de 1957, seguido en este Juzgado, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Igüeña y partes facultativos, contra Domingo Soguer Ibáñez y otros, por el hecho de lesiones y maltratos, se ha dictado con esta fecha providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista de la tasación de costas que se inserta a continuación al referido penado por término de tres días, y requerirle para que en el plazo de ocho días se presente voluntariamente en este Juzgado, para cumplir en la Prisión de Ponferrada diez días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención.

TASACIÓN DE COSTAS

	Pesetas
Derechos del Estado en el juicio de ejecución, según Aranceles vigentes.....	38,15
Multa impuesta a Domingo Soguer Ibáñez.....	50,00
Multa impuesta a Ramón Cortés Navarro.....	50,00
Reintegro del expediente.....	20,00
Idem posteriores que se presupuestan.....	6,00
Pólizas de las Mutualidades Judiciales.....	30,00
Honorarios del Médico Sr. Viejo Horta.....	75,00
Idem del Médico Sr. Guedán Gutiérrez.....	85,00
Idem del Médico Sr. López Trincado.....	60,00
Gasfos por locomoción.....	300,00
TOTAL.....	714,15

Importa la anterior tasación de costas las figuradas setecientas catorce pesetas con quince céntimos, salvo error u omisión involuntaria, de las que corresponde satisfacer al penado Domingo Soguer Ibáñez, la suma de 531,77 pesetas, y el resto a Ramón Cortés Navarro.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación en forma al penado Domingo Soguer Ibáñez, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo el presente con el visto bueno de S. S.^{as} en Bembibre del Bierzo a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Pedro Enríquez.—
V.º B.º: El Juez Comarcal, Julio Aparicio. 174

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado en ejecutoria dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 330 de 1956, sobre hurto, contra Hermelinda González Veiga y María Luisa González Martínez, por medio de la presente, se requiere a dichas penadas a fin de que en concepto de indemnización civil abonen al perjudicado, Cesáreo Gómez Bustos, mancomunadamente la cantidad de siete mil quinientas pesetas, a que fueron condenadas por la Ilma. Audiencia Provincial de León, en sentencia de fecha veintisiete de Septiembre del año en curso; y para que sirva de requerimiento a mencionadas penadas, expido y firmo la presente en Ponferrada, a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Fidel Gómez. 145

Requisitorias

Antonio Martínez Pérez, de 17 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Monterrubio (Badajoz), y vecino de Madrid, calle Galanado núm. 2 y Julio Valverde Aguiar, de 20 años de edad, soltero, hijo de Constantino y de María, natural de La Coruña y vecino de Valladolid, Transversal núm. 18, comparecerán en término de diez días siguientes a la publicación de la presente requisitoria ante este Juzgado al objeto de constituirse en Prisión acordada en carta orden de la Superioridad y dimanante del sumario que contra ellos se les sigue, con el núm. 64 de 1957, por delito de estafa; bajo apercibimiento de que no haciéndolo en el plazo señalado serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habidos les ingresen en Prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provin-

cia de León por consecuencia de meritada causa.

Dado en Ponferrada, a ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Fidel Gómez. 146

Reguera Rozas, Félix, (a) El Pichorro, de 17 años, hijo de Balbino y Jacoba, natural de Reinosa, y domiciliado últimamente en León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número Uno de León, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario instruido con el número 245 de 1957, sobre apropiación indebida; bajo apercibimiento de no verificarlo en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dispongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—
El Secretario, F. Goy. 147

Cermeño Barrenechea, Fernando, de 38 años, soltero, jornalero, hijo de Santiago y de Basilia, natural de Bilbao y vecino de Baracaldo, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de León en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional, sin fianza, decretada contra el mismo por la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 59 de 1957, sobre estafa; apercibido de que si no lo verifica será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, se le ingrese en prisión a disposición de aquella Audiencia, participándolo a este Juzgado.

León, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Francisco Martínez. 106

ANUNCIO PARTICULAR

VENTA DE LECHE

Se contrata por SEIS MESES, abastecimiento SEISCIENTOS litros diarios de leche. — Bernardino Tesier, San Cristóbal de Entreviñas. 177 Núm. 42.—13,15 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación

— 1958 —